

Rancagua, 03/07/2013

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3490

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0607713** cuya descripción es: **COMPRA TORTA 15 PERSONAS, ENTREGA CERTIFICADOS PROGRAMA DE GESTION Y LIDERAZGO PARA FISCALIZADORES VERSION 2012.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR c/ IVA Incluido.
CAROLA VARAS DE LA FUENTE	10353419-4	15000
PASTELERIA MINI MAX	3.149.108-8	17000
ELAB. Y COMERC. DE ALIMENTOS MACARENA	76.233.871-8	18000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **CAROLA VARAS DE LA FUENTE, RUT 10353419-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N° 15 por el monto total de **\$15000**, Impuesto Incluido.

III. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a **\$15000** (Quince mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem **532.01.01.01**, proyecto 105, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

LUIS AGUILAR ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL(S)



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Pilar Poblete Díaz
Secretaria Regional

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 15
Fecha : 03-07-2013

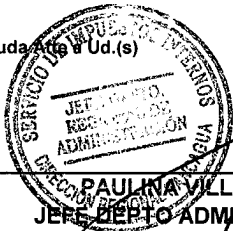
SEÑOR : CAROLA VARAS DE LA FUENTE
DOMICILIO : CAMPOS N°170
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 321191 FAX : 321191
RUT : 10353419-4

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	COMPRA TORTA 15 PERSONAS PÁNQUEQUE	12.605	12.605
		Descuento :	-
		NETO :	12.605
		19 % IVA :	2.395
		TOTAL :	15.000

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL